REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL DEMANDANTE: PAOLA CAROLINE RODRIGUEZ PAVA Y

OTRO

DEMANDADA: JUAN CARLOS BARRERO GONZALEZ

RADICADO: 2021-00118

A efecto de llevar a cabo las audiencias de que tratan los art. 372 y 373 del C.G.P., se fija el día __**15** del mes de __**octubre** del año _**2024**, a partir de las **09:30 a.m.**

ENLACE ACCESO AUDIENCIA: https://call.lifesizecloud.com/20805234

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el artículo 372 del C.G.P., y que en ella se practicarán las pruebas aquí decretadas.

Así mismo, se le indica a las partes que la invitación será enviada a los correos electrónicos reportados en el proceso, los documentos que vayan a ser presentados en el desarrollo de la audiencia deberán remitirse antes de su iniciación vía correo electrónico a la cuenta de este despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los que se incluyen los poderes, sustituciones y anexos, en formato PDF; la acreditación de las calidades de quienes intervendrán deberán ser remitidas por esa misma vía en el citado formato, con el fin de evitar la suspensión de la reunión una vez iniciada.

Se autoriza a Secretaría para que vía correo electrónico o telefónica coordine con los apoderados y las partes los aspectos necesarios para llevar a cabo la audiencia aquí convocada, así como para que resuelva las dudas que surjan sobre los aspectos técnicos requeridos.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO JUEZ (2) Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90d58e902387afaad82a5eae2f47463f7339e40c57484a982af87edeb70fe455

Documento generado en 27/02/2024 08:30:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica